

A C T A

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Alberto Hontecillas Villar

D^a. Leticia Martín García

D. Roberto Baldanta Tello

D^a. M^a. Guadalupe Piñas García

D. Francisco J. Lombardo García

D. José García Bejarano

D^a. Lorena Galindo Fiallegas

AUSENTES:**INTERVENTOR ACCTAL.:**

D. Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIO:

D. Antonio Lizán González

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y diez minutos del día quince de noviembre de dos mil veintiuno, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE
LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS
SESIONES DE LOS DÍAS 27 Y 29 DE
OCTUBRE DE 2021.**

Acta de la sesión de 27 de octubre de 2021

No habiendo intervenciones al respecto se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que la acuerda por mayoría absoluta, con los votos a favor de todos sus miembros, salvo la abstención de D. José García Bejarano, por no asistir a la sesión.

Acta de la sesión de 29 de octubre de 2021

No habiendo intervenciones al respecto se procede a la votación ordinaria por la Junta de Gobierno Local, que la acuerda por unanimidad.

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS DE SAN FERNANDO DE HENARES QUE COLABORAN CON EL ÁREA DE DEPORTES EN LA PROMOCIÓN DEPORTIVA, TEMPORADA 2021/2022.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“DE: Concejal de Deportes
A: Junta de Gobierno local

ASUNTO: Aprobación las “Bases para la convocatoria de Subvenciones a Clubes y Entidades Deportivas de San Fernando de Henares que colaboran con el Área de Deportes en la promoción deportiva Temporada 2021/2022”.

VISTO: El informe favorable del Director del Área de Deportes de fecha 28 de octubre de 2021, referido a la justificación de la necesidad de la aprobación y publicidad de las presentes bases.

VISTO: La disponibilidad de crédito necesario para la subvenciones en el ejercicio 2021, mediante documento de la Intervención Municipal de Retención de Crédito por importe de CUARENTA Y CINCO MIL (45.000,00 €) euros, de fecha 28 de octubre de 2021 y número de operación 220210018081.

VISTO: El informe jurídico de fecha 2 de noviembre de 2021, emitido por el Secretario General del Ayuntamiento, referido a la fundamentación jurídica aplicable a las subvenciones.

VISTO: El informe fiscalizador del Interventor Municipal Accidental, de fecha 3 de noviembre de 2021.

VISTO: El contenido de las bases para la convocatoria de las mencionadas subvenciones, que regula el procedimiento aplicable para la concesión de las mismas.

Este Concejal de Deportes, PROPONE a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: La aprobación de las "Bases para la convocatoria de subvenciones a clubes y entidades deportivas de San Fernando de Henares que colaboran con el Área de Deportes en la promoción deportiva Temporada 2021/2022"

San Fernando de Henares, a 4 de noviembre de 2021.
Fdo.- Francisco José Lombardo García
Concejal de Deportes”

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad.

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA SOBRE CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE “CURSOS Y MONOGRÁFICOS DE FORMACIÓN CULTURAL EN LOS CENTROS CULTURALES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES”.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, donde figuran los informes correspondientes. El contenido de la propuesta, que se transcribe literal, es el siguiente:

“Unidad de Contratación y Compras
Exp. 9/2021

DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SOBRE CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE “CURSOS Y MONOGRÁFICOS DE FORMACIÓN CULTURAL EN LOS CENTROS CULTURALES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES” QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día ocho de septiembre de dos mil veintiuno, aprobó el expediente de contratación de “CURSOS Y MONOGRÁFICOS DE FORMACIÓN CULTURAL EN LOS CENTROS CULTURALES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES”, mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y sujeto a regulación armonizada, así como el gasto por un importe máximo de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y NUEVE (175.225,99.- €) EUROS más el importe correspondiente al Impuesto del Valor Añadido (IVA). Siendo el plazo de duración del contrato de DOS (2) AÑOS, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

Cumplidos los trámites establecidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se procedió a la convocatoria de la licitación mediante anuncio publicado con fecha de diez de septiembre en el Diario Oficial de la Unión Europea, y el trece de septiembre de dos mil veintiuno, en el “Perfil del Contratante” de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, habiéndose admitido a los siguientes licitadores, siendo sus propuestas las que igualmente se especifican:

Nº	LICITADOR	ARCHIVO ELECTRÓNICO “B” DOCUMENTACIÓN PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR	ARCHIVO ELECTRÓNICO C: DOCUMENTACIÓN PARA APLICAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE NO OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR
1	TRITOMA, S.L.	Guía para la lectura de este proyecto 1. Introducción 2. Objetivos generales y específicos 3. Destinatarios, calendario y ubicación de la prestación del servicio	1. Por mayor número de horas de dedicación del coordinador del Proyecto: 15 horas de Coordinador

		4. Recursos 5. Metodología. Aspectos metodológicos de la planificación, desarrollo y prestación del servicio 5.1. Metodología relativa a los procesos internos y aspectos organizativos implicados en el funcionamiento de la organización con el fin de prestar y controlar el servicio solicitado 5.2. Metodología didáctica y pedagógica relativa al desarrollo de los talleres y actividades solicitadas en el municipio 6. RR.HH. Estructura y modelo de gestión 7. Subsanción de incidencias. Control del producto/servicio no conforme 8. Evaluación y seguimiento 9. Plan de difusión y comunicación 10. Prevención de Riesgos Laborales 11. Sistema Integrado de Calidad y Medio Ambiente 12. Reglamento General de Protección e Datos (RGPD) y Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPD-GDD) 13. Plan de Igualdad 14. Referencias ANEXOS 1. Anexo I. Formatos 2. Anexo II. Diseño publicitario	2. Por admisión de alumnos/as en el curso o monográfico sin coste alguno ni para el Ayuntamiento ni para el alumno/a con necesidades económicas con informe de Servicios Sociales o la documentación requerida por la Concejalía de Cultura: Se compromete admitir 6 alumnos exentos de pago. 3. Por mayor número de horas de Asistencia Técnica de apoyo a la Gestión del Programa: Se compromete a dedicar 25 horas/semanales de Asistencia Técnica de Apoyo a la Gestión del Programa. 4. Por aportación económica para material para la realización de los cursos y/o actividades: Se compromete a aportar 1.000.-€ 5. Por el grado de estabilidad del profesorado propuesto en la empresa adjudicataria: Se compromete a presentar a 11 profesionales para la realización de los talleres con una relación laboral de antigüedad superior a 6 meses. Taller de Bailes de Salón Taller de Conocer Madrid Taller de Diseño y corte y Confección Taller de Dibujo y Pintura Taller de Fotografía Taller de Inglés e Inglés Infantil Taller de Restauración Taller de Ritmo Latinos Taller de Cerámica Taller de Yoga
--	--	--	--

La Mesa de Contratación, en sesiones celebradas los días veintinueve de octubre y cinco de noviembre de dos mil veintiuno, procedió a valorar las ofertas presentadas y admitidas, aplicando los criterios de valoración que, figuran en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares), siendo el resultado el siguiente:

Ponderación criterios que obedecen a un juicio de valor:

Nº	LICITADOR	1					2	3	4	TOTAL
		1.1	1.2	1.3	1.4	1.5				
1	TRITOMA, S.L.	20	9	4	4	4	5	9	5	60

Siendo:

1. *Calidad técnica del proyecto presentado*
 - 1.1. *El grado de concreción de los objetivos, su relación con los contenidos y actividades propuestas y con una duración de cada curso.*
 - 1.2. *La adecuación de la metodología a la características de las personas destinatarias de la actividad. Descripción y coherencia de los modelos pedagógicos.*
 - 1.3. *Los recursos materias propuestos.*
 - 1.4. *Coherencia en temporal, distribución de tiempos y calendarios.*
 - 1.5. *Los mecanismos de evaluación con definición de indicadores en cada actividad y proyecto.*
2. *El sistema de coordinación de la empresa adjudicataria con la Concejalía de Cultura*
3. *Base de datos: Implantación de una base de datos para la gestión de recibos y control de usuarios, listas de bajas y altas de asistencia, mediante un programa informático de registro de alumnos.*
4. *Métodos de difusión*

Ponderación criterios que no obedecen a un juicio de valor:

Nº	LICITADOR	1	2	3	4	5	TOTAL
1	TRITOMA, S.L.	0	15	10	15	20	60

- 1.- Mayor número de horas de dedicación del Coordinador del Proyecto.
- 2.- Admisión de alumnos/as en el curso o monográfico sin coste alguno.
- 3.- Mayor número de horas de asistencia técnica de apoyo a la Gestión del Programa.
- 4.- Aportación económica para material.
- 5.- Grado de estabilidad del profesorado.

Resultando la ponderación total:

Nº	LICITADOR	A	B	TOTAL
1	TRITOMA, S.L.	60	60	120

- A) *Criterios de valoración que obedecen a un juicio de valor*
- B) *Criterios de valoración que no obedecen a un juicio de valor*

Siendo la clasificación, la siguiente:

Núm Clasificación	Núm. Plica	LICITADOR	PONDERACIÓN
1	1	TRITOMA, S.L.	120

Finalizada la valoración, la Mesa de contratación aprobó, por unanimidad, realizar propuesta de clasificación, al órgano de contratación (Junta de Gobierno Local) en el sentido siguiente:

PRIMERO: CLASIFICAR, las proposiciones presentadas para la contratación de los “CURSOS Y MONOGRÁFICOS DE FORMACIÓN CULTURAL EN LOS CENTROS CULTURALES DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES”, según el siguiente resumen:

Núm Clasificación	Núm. Plica	LICITADOR	PONDERACIÓN
1	1	TRITOMA, S.L.	120

Siendo la única proposición y por tanto con mejor calidad-precio, la ofertada por TRITOMA, S.L., con CIF: B78342615, por un importe máximo de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y NUEVE (175.225,99.-€) EUROS, más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). El plazo de duración del contrato será de DOS (2) AÑOS, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el Art. 159.4 de la LCSP, requerir a la licitadora que ha presentado la mejor oferta TRITOMA, S.L., con CIF: B78342615, para que en el plazo de diez días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación presente en la Unidad de Compras y Contratación la siguiente documentación:

- a) La documentación acreditativa de las condiciones establecidas para ser adjudicatario del contrato que se relaciona en el Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares), Cláusula 10ª.*
- b) Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios materiales indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares) y de los Pliegos de Prescripciones Técnicas.*
- c) Justificante de haber depositado la garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 19ª.*

San Fernando de Henares, a ocho de noviembre de dos mil veintiuno.

*EL PRESIDENTE DE LA MESA
Fdo. ALBERTO HONTECILLAS VILLAR”*

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad.

CIERRE DEL ACTA. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y trece minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.